

3074

DECRETO N°

TEMUCO,

03 NOV 2020

VISTOS:

1.- Bases Administrativas de Licitación N° 1658-338-L120, de fecha 31 de agosto de 2020, que resuelve aprobar de la licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta ID 1658-338-L120, "S12/2020 Aseo/ Alimentos para Perro Adulto Centro de Mantención Canino Municipal".

2.- El Decreto de Adjudicación L1 N°691 de fecha 11 septiembre de 2020, que adjudica la Licitación ID 1658-338-L120, "Alimentos para Perro Adulto Centro de Mantención Canino Municipal", al Sociedad Comercial Allendes Hermanos Limitada, RUT 77.784.000-2.

3.- Envío de Orden de Compra 1658-2296-SE20 de fecha 14 de septiembre de 2020.

4.- Informe del Inspector Técnico de la Licitación ID 1658-338-L120.

CONSIDERANDO:

1.- Envío de Orden de Compra 1658-2296-SE20 de fecha 14 de septiembre de 2020.

2.- Que, las Bases Administrativas de la Licitación señala en el punto número VII "OTRAS CLAUSULAS"- Plazo de Entrega- El plazo máximo de entrega será de 5 días a contar de la fecha del envío de la orden de compra, transcurridas 24 Hrs. desde la fecha de notificación a través del portal de compras públicas, (Art. 6 del Reglamento). Se evaluará inversamente proporcional. El proveedor deberá indicar el plazo de entrega en días o su equivalente en horas, los plazos indicados como entrega inmediata o similar, o no lo indiquen será evaluado como plazo máximo en la licitación. Las ofertas que indiquen un plazo mayor al exigido, quedarán fuera de bases y no serán evaluadas. Para evaluar este criterio se considerará la cantidad o número de días ofertados indistintamente lo que indiquen en días hábiles o corridos.

3.- El proveedor Sociedad Comercial Allendes Hermanos Limitada, ofertó 2 días hábiles de entrega, según Decreto de Adjudicación L1 N°691 de fecha 11 septiembre de 2020.

4.- Que, en el punto VII "OTRAS CLAUSULAS" -Efectos derivados de incumplimientos del proveedor- 1- Multas, de las Bases Administrativas, se señala que las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán un 1% del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 30 días hábiles.

DECRETO:

1.- Aplíquese multa de \$65.346 al proveedor Sres. Sociedad Comercial Allendes Hermanos Limitada, RUT 77.784.000-2, de acuerdo a cuadro de cálculo de multa diaria que se adjunta y según punto VII "OTRAS CLAUSULAS" -Efectos derivados de incumplimientos del proveedor- 1- Multas, de las Bases Administrativas, de la Licitación Pública ID 1658-338-L120, "Alimentos para Perro Adulto Centro de Mantención Canino Municipal", por no cumplir con el plazo ofertado de 2 días hábiles, entregando los productos con 3 días de atraso.

2.- El proveedor podrá apelar a las multas de acuerdo a los recursos existentes en la ley N°19.880.

3.- Notifíquese por el Sr. Secretario Municipal, el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por carta certificada, al proveedor Sres. Sres. Sociedad Comercial Allendes Hermanos Limitada, RUT 77.784.000-2, con domicilio en Av. Aeropuerto 7308, Cerrillos, Santiago.

4.- Otórguese al proveedor, Sociedad Comercial Allendes Hermanos Limitada, RUT 77.784.000-2, un plazo de 5 días hábiles contados, desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar sus descargos y apelación. Se entiende notificado 3 días después del envío, en el caso de notificación por carta certificada.

5.- El valor de la multa señalada en el punto N°1, se aplicará descontándose administrativamente del Decreto de Pago correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


V.B.
Municipalidad Temuco
Dir. Asesoría Jurídica


JCBP/EASC/VBB

C.C.
Dirección de Administración y Finanzas
Dir. Asesoría Jurídica
Dpto. Abastecimiento
Secretaría Municipal